



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2022-MDI.



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA – HUARAZ - ANCASH.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA**, en su Sesión Ordinaria N° 005-2022, de fecha 07 de abril de 2022.

**VISTO**, la Propuesta de Ordenanza Municipal que Aprueba el Plan Municipal del Ecosistema del Libro y la Lectura 2022 - 2026, presentado por la Sub – Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, perteneciente a la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que esta autonomía la ejerce dentro de los márgenes permitidos por la Ley;

Que, el numeral 11) del artículo 82° del Capítulo II, sobre las competencias y funciones específicas de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, establece que son competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y los regionales, en materia de educación, cultura, deporte y recreación *“Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados”*;

Que, igualmente, el numeral 19) del artículo 82° del Capítulo II, las competencias y funciones específicas de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que son competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y los regionales, en materia de educación, cultura, deporte y recreación: *“Promover actividades culturales diversas”*;

Que, el artículo 4° del Decreto Supremo N° 002-2014-MC, Reglamento de la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, establece que: *“Los Gobiernos Regionales, Las Municipalidades Provinciales, Distritales y de Centros Poblados deben asegurar la creación y sostenibilidad de por lo menos, una biblioteca en su localidad, (...)”*;

Que, con Informe Técnico N° 01-2022-MDI-GDHyS/SGECDyJ/JBGR, de fecha 31 de enero de 2022, el Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, remite el Plan al órgano superior, para que previo a los informes correspondientes, sea visto por el Concejo Municipal;

R E C I B I D O	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA SUB G. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
	FECHA:	FOLIOS:
	HORA:	FIRMA:
	25 MAR 2022	3
	9:21 a.m.	



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 002 -2022-MDI



Que, mediante Informe Legal N° 024-2022-MDI/GAJ/ELCS, de fecha 03 de febrero de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que resulta viable la aprobación del proyecto de ordenanza municipal presentado, correspondiendo al Concejo Municipal, disponer su aprobación;



Que, con Oficio N° 008-2022-MDI/CDHyBS, recibido con fecha 07 de marzo de 2022, la presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano y Bienestar Social, remite adjunto a la Secretaría General, el Dictamen N° 002-2022-MDI/CDHyBS, de fecha 24 de febrero de 2022, conteniendo su pronunciamiento favorable para la aprobación del proyecto de ordenanza municipal presentado, para su tratamiento en Sesión de Concejo;



Que, estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los artículos 9, 39 y 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y aprobado por unanimidad la siguiente:

### **ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DEL ECOSISTEMA DEL LIBRO Y LA LECTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA PARA EL PERIODO 2022 – 2026.**



**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Municipal del Ecosistema del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de la Independencia para el periodo 2022 – 2026, como instrumento obligatorio de planeamiento y de gestión de la política pública local de promoción del libro y la lectura en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades y de la Ley de Democratización del Libro y Fomento de la Lectura vigentes, elaborado de manera concertada entre la Municipalidad Distrital de Independencia, las instituciones públicas locales, organizaciones sociales y organizaciones privadas.



**ARTICULO SEGUNDO.- INCLUIR** el Plan Municipal del Ecosistema del Libro y Lectura de la Municipalidad Distrital de Independencia para el periodo 2022 – 2026 en el Plan de Desarrollo Municipal Concertado, como parte del siguiente Eje Estratégico

#### **I. Derechos Fundamentales y Dignidad de la Persona – Oportunidades y Acceso a los servicios.**

**ARTICULO TERCERO.- RATIFIQUESE E INTÉGRESE**, a los miembros y nuevos miembros del Consejo Municipal del Libro y la Lectura (CMLL) de la Municipalidad Distrital de Independencia como instancia de consulta, coordinación, concertación, seguimiento y evaluación de la política pública distrital de promoción del libro y de la lectura en el distrito. La Alcaldía Distrital establecerá la conformación, el funcionamiento y las funciones del CMLL.

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 002 -2022-MDI

**ARTICULO CUARTO.- APRUEBESE**, el Reglamento Interno del Consejo Municipal del Libro y la Lectura por el periodo del 2022 – 2024.

**ARTICULO QUINTO.** – La Secretaría Técnica del Consejo Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de Independencia, corresponde a la Sub – Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, perteneciente a la Gerencia de Desarrollo Humano y Social de la MDI.

**ARTICULO SEXTO.** – La Gerencia de Desarrollo Humano y Social y la Sub-Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes son los responsables de la implementación del Plan Municipal del Ecosistema del Libro y la Lectura 2022 – 2026 de la Municipalidad Distrital de Independencia, en coordinación con otros organismos y unidades ejecutoras municipales.

**ARTICULO SÉPTIMO.-** La Gerencia Municipal, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Administración y Finanzas; son los responsables del financiamiento de los gastos que genere la ejecución del Plan Municipal del Ecosistema del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de Independencia para el Periodo 2022 – 2026.

**ARTICULO OCTAVO.- PUBLÍQUESE** conforme a la Ley de **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DEL ECOSISTEMA DEL LIBRO Y LA LECTURA 2022 - 2026**, en el diario de mayor circulación a nivel de la Región Ancash, y en el Portal Institucional de la entidad.

**ARTICULO NOVENO.- DERÓGUESE**, expresamente a partir de la entrada en vigencia de la presente disposición, la Ordenanza Municipal N° 006-2017-MDI, en forma implícita, todas las disposiciones legales o administrativas municipales de igual o inferior rango que contravengan, opongan o contradigan lo dispuesto en la presente Ordenanza.

### **POR TANTO:**

Mando se promulgue, publique y cumpla, con arreglo a lo dispuesto por los Artículos 20° Numeral 5) y 44ª de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Dado en el Palacio Municipal del Distrito de Independencia, sito en el Jr. Pablo Patrón N° 257 – Centenario, a los diez días del mes de marzo de 2022.

Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.

RCGC/A(e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
Ing. Rafael Camilo González Caupuro  
ALCALDE (°)